



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 045 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 19 MAR. 2013

VISTO:

El Memorando N° 01051-2013-INDECI/6.3.1 de fecha 21 de enero de 2013, expedido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración del INDECI;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe (e) de la Oficina de Administración del INDECI mediante Memorando N° 01051-2013-INDECI/6.3.1 de fecha 17 de marzo de 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,355.78 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 78/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la Camioneta NISSAN FRONTIER EGA-369, con motivo del traslado de equipo de comunicaciones fijo y portátil, para el "Simulacro Binacional de Sismo y Tsunami PERU-ECUADOR" a realizarse en la ciudad de Tumbes;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Manuel Adolfo BALVIN TICLLAS, personal del Área de Transportes de la Oficina de Administración del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,355.78 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 78/100 NUEVOS



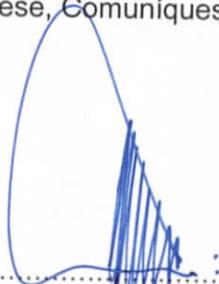
SOLES) con cargo a la Meta 0049, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 217-2013 del 19 de marzo de 2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos de combustible, lubricantes, peaje y reparaciones menores de la Camioneta NISSAN FRONTIER EGA-369, con motivo del traslado de equipo de comunicaciones fijo y portátil, para el "Simulacro Binacional de Sismo y Tsunami PERU-ECUADOR" a realizarse en la ciudad de Tumbes el 22 de marzo de 2013, y cuyo periodo de ejecución del gasto es del 18 al 25 de marzo de 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




.....
Dr. Edwin VASQUEZ MORA
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

n.op. 0634500